

Servicio de Contratación Administrativa y Administración General

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA RESOLUCIÓN N.º 4934/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE ASIGNAN FONDOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, PARA LA ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DE SU PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Advertido error material en la Resolución n.º 4934/2021, de 29 de septiembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se asignan fondos a los centros educativos dependientes de dicha Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es preciso proceder a su corrección en el siguiente sentido:

Primero.- En el Antecedente Tercero, **donde dice:**

*“Tercero.- Como consecuencia del transcurso del periodo de amortización de dos años a partir de su adquisición, se hace necesario dotar a los centros educativos de un nuevo libramiento masivo de fondos con idéntica finalidad, por importe de **setecientos dieciséis mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos (716.907,92€)**, desglosado según categoría y centros correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el **ANEXO I** de la presente Resolución.*

Este libramiento masivo de fondos atiende al personal laboral no docente, así como al personal subalterno funcionario que haya solicitado expresamente la ropa de trabajo, viniendo obligado a su utilización durante la jornada laboral en caso de que se le suministre.

La asignación económica a librar para cada centro educativo se ha calculado con referencia al número de trabajadores y trabajadoras de cada centro, atendiendo a la categoría profesional de cada uno de ellos, restando a dicha cifra las cantidades de remanente para dicha finalidad que constan en cada centro.”

Debe decir:

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - J/SEC.ASUNTOS LABORALES	Fecha: 04/10/2021 - 11:02:28 Fecha: 04/10/2021 - 10:43:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5021 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 04/10/2021 12:27:06	Fecha: 04/10/2021 - 12:27:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LJnEKsPR8dYzM6yakVdc2eB0q5pXymmE	 
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2021 - 12:27:11	

“Tercero.- Como consecuencia del transcurso del periodo de amortización de dos años a partir de su adquisición, se hace necesario dotar a los centros educativos de un nuevo libramiento masivo de fondos con idéntica finalidad, por importe de **setecientos dieciséis mil trescientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (716.327,92€)**, desglosado según categoría y centros correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Este libramiento masivo de fondos atiende al personal laboral no docente, así como al personal subalterno funcionario que haya solicitado expresamente la ropa de trabajo, viniendo obligado a su utilización durante la jornada laboral en caso de que se le suministre.

La asignación económica a librar para cada centro educativo se ha calculado con referencia al número de trabajadores y trabajadoras de cada centro, atendiendo a la categoría profesional de cada uno de ellos, restando a dicha cifra las cantidades de remanente para dicha finalidad que constan en cada centro.”

Segundo.- En el Resuelvo Primero, **donde dice:**

“Primero- Proceder al libramiento de fondos a los centros educativos para la adquisición del vestuario de su personal de administración y servicios dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que tenga derecho a ello, con un periodo de amortización de dos años a contar desde el momento de su adquisición, por un importe total de **setecientos dieciséis mil novecientos siete euros con noventa y dos céntimos (716.907,92€)**, desglosado según categoría y centros correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el **ANEXO I** de la presente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1802 321A 2200300.”

Debe decir:

“Primero- Proceder al libramiento de fondos a los centros educativos para la adquisición del vestuario de su personal de administración y servicios dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que tenga derecho a ello, con un periodo de amortización de dos años a contar desde el momento de su adquisición, por un importe total de **setecientos dieciséis mil trescientos veintisiete euros con noventa y dos céntimos (716.327,92€)**, desglosado según categoría y centros correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en el **ANEXO I** de la presente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1802 321A 2200300.”

Tercero.- En el Anexo I, página 2, se elimina, por error, la entrada siguiente:

Gran Canaria Las Palmas de GC 35700010 DIRC.GRAL.PERSONAL 580,00€ 580,00€

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - J/SEC.ASUNTOS LABORALES	Fecha: 04/10/2021 - 11:02:28 Fecha: 04/10/2021 - 10:43:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5021 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 04/10/2021 12:27:06	Fecha: 04/10/2021 - 12:27:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LJnEKsPR8dYzM6yakVdc2eB0q5pXymmE	 
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2021 - 12:27:11	

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Ilmo. Sr. D. Manuel Peinado Bosch

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27. a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General

Noemí Ramírez Moreno

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL PEINADO BOSCH - SECRETARIO/A GRAL. DE S.G.T NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - J/SEC.ASUNTOS LABORALES	Fecha: 04/10/2021 - 11:02:28 Fecha: 04/10/2021 - 10:43:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5021 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 04/10/2021 12:27:06	Fecha: 04/10/2021 - 12:27:06
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LJnEKsPR8dYzM6yakVdc2eB0q5pXymmE	 
El presente documento ha sido descargado el 04/10/2021 - 12:27:11	